

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 891/15

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.015

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169, 3º del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por Capítulos del Presupuesto General del ejercicio 2.015, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en su Sesión celebrada el pasado día 19 de Diciembre del año 2.014, y el cual no habiéndose formulado reclamación alguna en el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo, siendo el RESUMEN POR CAPÍTULOS el que seguidamente se transcribe:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.015

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	96.000
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000
CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	65.000
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.000
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.000
CAPITULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.000
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	287.000

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	88.000
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.000
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	1.000
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	57.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	287.000

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza en acumulación.

B) Personal laboral temporal:

Auxiliar administrativo, una plaza

Operario de Servicios múltiples, una plaza

Personal de limpieza de edificios, una plaza

Por último, se acompañan las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.015. Conforme al art. 171, 1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, anteriormente citado, contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Serranillos, a 3 de Marzo del año 2.015.

El Alcalde, *llegible*.